

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3879 RENTA INSULAR CANARIA, S.A. SICAV (RINCASA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria, el día 29 de mayo de 2024, en Madrid, Calle Río Bullaque nº 2, con la asistencia, presente o representada del 83,83 % de sus accionistas, acordó, por unanimidad de los asistentes, la Amortización de 4.455.986 acciones de la autocartera con la correspondiente reducción del capital por 2.317.112,72 €, y la reducción de las cuentas correspondientes a "Acciones y participaciones en patrimonio propias" por 2.317.112,72 € y "Diferencia precio adquisición y valor nominal acciones propias" por 3.399.461,87 € que a su vez también disminuye por ese importe la cuenta de "Reserva Acciones Propias", modificándose el artículo quinto de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias que la Sociedad tiene en autocartera y, por lo tanto, no implica devolución de aportaciones.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición de las que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores, al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la reducción de capital.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas delegó en el Consejo de Administración la plena ejecución del citado acuerdo de reducción de capital en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Llanos Muñoz.

ID: A240029749-1